

MIÉRCOLES, 24 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 57

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2021-2366 *Nuevo señalamiento en procedimiento ordinario 700/2019.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 700/2019 a instancia de YOLANDA AZCONA DOMÍNGUEZ frente a CONTRADESA, SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 15 de marzo de 2021 del tenor literal siguiente:

"Dada cuenta y visto el estado de las actuaciones, se acuerda suspender el juicio señalado para el día 19 de marzo de 2021 a las 10:10 horas y señalar nuevamente para el día 21 de abril de 2021 a las 10:10 horas, en la SALA DE VISTAS Nº 4 de este Órgano Judicial.

Constando en las bases de datos del PNJ que la empresa demandada CONTRADESA, SL, se encuentra en situación de baja con cero trabajadores, insolvente y en paradero desconocido acuerdo citar a la misma mediante edictos que se publicaran en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamientos.

Cítese a juicio al administrador único Ángel Cordero Vázquez en el domicilio que consta de Torrelavega.

Sirva la presente diligencia de citación en forma a las partes personadas y comuníquese el nuevo señalamiento a quienes hubiesen sido citados judicialmente, citándoles con idénticos apercibimientos a los efectuados en el anterior señalamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
La letrada de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CONTRADESA, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de marzo de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2021/2366

CVE-2021-2366